

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 911

Palmira Valle, 20 de octubre de 2021

RAD. 2019 - 00306 - 00  
REF.: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DTE. JHON JAIRO ESCOBAR MORA  
DDO LIVE SYSTEMS TECHNOLOGY S.A LST S.A

Teniendo en cuenta que el Honorable tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, mediante auto Interlocutorio No. 321 de fecha 4 de octubre de 2021, revoca el numeral segundo del auto interlocutorio de fecha 24 de mayo de 2021, y en su lugar ordena remitir el presente proceso a los juzgados de Bogotá, conservando lo actuado su validez.

Por lo brevemente, Juzgado segundo Laboral del Circuito de Palmira Valle,

**RESUELVE:**

1º) OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, en auto Interlocutorio No. 321 de fecha 4 de octubre de 2021, en revocar el numeral segundo del auto interlocutorio de fecha 24 de mayo de 2021.

2º.) En consecuencia, remitir el presente proceso a los juzgados Laborales del Circuito de Bogotá, conservando lo actuado su validez.

NOTIFÍQUESE. -

El Juez,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por ESTADO No. 65 de hoy se notifican las partes del auto anterior.

Palmira (V), 21 de octubre de 2021.

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA  
SECRETARIA